



AZÁNGARO

CONVOCATORIA

ETAPA II: ENCARGATURA REGULAR (RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 098-2025-MINEDU)

El comité de encargatura de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro, convoca a concurso público para ocupar plaza vacante de **Especialista en Educación (Educación para el Trabajo)** para el periodo lectivo 2026, de conformidad a lo establecido en la RVM N° 098-2025-MINEDU, Norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento” según el siguiente detalle:

Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	DISTRITO	COD. PLAZA	MOTIVO DE VACANCIA
1	SEDE ADMINISTRATIVA – UGEL AZÁNGARO	ADMINISTRACIÓN	AZÁNGARO	1191111822I7	RENUNCIA DE DESIGNACIÓN COMO ESPECIALISTA DE QUISPE FLORES, NESTOR SEGÚN R.D. N° 2938-2025 DUGEL-A

CRONOGRAMA:

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA
01	Inscripción de postulantes (presencial por mesa de partes de la UGEL)	POSTULANTE	15 al 16-12-2025
02	Verificación de requisitos	COMITÉ UGEL	17-12-2025
03	Evaluación de expedientes	COMITÉ UGEL	18-12-2025
04	Publicación de cuadro de mérito preliminar	COMITÉ UGEL	19-12-2025
05	Presentación de reclamos por escrito (presencial por mesa de partes de la UGEL)	POSTULANTE	22-12-2025
06	Absolución de reclamos	COMITÉ UGEL	23-12-2025
07	Publicación final de cuadro de mérito	COMITÉ UGEL	24-12-2025
08	Adjudicación fase 1 Y fase 2	COMITÉ UGEL	29-12-2025
09	Informe final y emisión de resolución a través de NEXUS	COMITÉ UGEL/NEXUS	29-12-2025

SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE:

- FUT o solicitud del postulante, donde indique la modalidad y el nivel al que postula.
- Copia simple de DNI.
- Declaración Jurada para encargatura firmada y con huella digital (Anexo 2)
- Informe escalafonario (Para Fase 2)

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTULANTE:

- Contar con título de profesor o licenciado en educación, o de segunda especialidad en educación.
- Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
- Para el cargo de Especialista en Educación en EBR, EBE y EBA de DRE/UGEL, estar nombrado en la modalidad, nivel o área curricular, a la cual pertenece la plaza vacante.
- No encontrarse con medida de separación preventiva o de retiro, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.

En caso de detectarse falsedad de todo o en parte de la información proporcionada por el profesor, será retirado de la evaluación por disposición del Comité. Asimismo, se pondrá de conocimiento al Ministerio Público y a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UGEL.

Azángaro, 12 de diciembre de 2025

EL COMITÉ

